PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 17 de diciembre de 2010

NOTA Nº 1314/2010

Señores
HADAMI S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 60/10 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 130-007/10 de fecha 09 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **HADAMI S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 25.764.288 (Guaraníes Veinte y cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a. Certificado de no encontrarse en Quiebra.
b. Certificado de no hallarse con Interdicción Judicial,
c. Constancia de no adeudar al I. P. S, expedida por Aporte Obrero Patronal.
d. Certificado de Cumplimiento Tributario.
e. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá permanecer vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010, desde la suscripción del Contrato.-

Por este medio se comunica además lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", que dice: "*Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas), deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo*". **Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos**.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Luis Escobar
295-962
Hadami S.A.
RUC: 80051678-8
Tel.: 558-133

Recibí conforme
Firma y Sello :
Fecha y Hora :